

COMANDO DE LA ARMADA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN  
\*\*\*\*\*

Asunción, 18 de julio de 2025

NOTA N°: 355/2025

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

**DR. JUAN AGUSTIN ENCINA**

Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia al llamado de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025** para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA SALA DE GUERRA Y CONFERENCIA DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA" con ID N° 471.712, a fin de remitir el reparo de la siguiente observación:

**CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**1. Documentos del SICP**

**Cuadro Comparativo de Ofertas ilegible**

Verificados los documentos remitidos a través del SICP. Se observa que cuadro comparativo de ofertas es ilegible. Se solicita sea remitido nuevamente el mencionado documento de manera legible.

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

**Comentario**

Se observa que, el monto total de la oferta consignado en el acta de apertura [G 92.792.800] difiere con lo estipulado en el informe de evaluación [G 65.738.319]

**RESPUESTA:**

Se aclara que ha sido realizada las correcciones correspondientes conforme y las indicaciones y al modelo estándar del Cuadro Comparativo de ofertas.

En cuanto al monto estipulado en el informe de evaluación se informa que se ha realizado la modificación y corrección conforme al monto total de la oferta consignado en el acta de apertura. Se aclara que el monto consignado en el agrupamiento de ofertas esta correctamente estipulado conforme a la oferta.

Por lo mencionado se solicita sea considera las correcciones realizadas en los documentos correspondientes al presente proceso.

**CARGA DE DATOS DEL SICP**

**Datos inconsistentes**

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

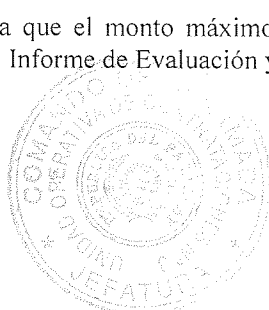
**Comentario**

1. Se observa que el monto consignado en el SICP para el Lote 1, cuya sumatoria asciende a G 62.185.300, difiere de lo estipulado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que es de G 62.177.800. En consecuencia, solicitamos a la convocante verificar de manera detallada y paulatina la carga de cada uno de los ítems, a fin de evitar errores en la consignación de la información y asegurar coherencia entre los documentos respaldatorios y el sistema.//
2. Atendiendo al desarrollo del informe de evaluación y la posterior decisión de la máxima autoridad, se visualiza una disminución del monto máximo correspondiente al Lote N° 2. Sin embargo, dicha disminución no se ve reflejada en el SICP, dado que aún se mantiene consignado como monto máximo la suma de G 40.000.000. En consecuencia, solicitamos a la convocante subsanar esta inconsistencia y/o remitir un descargo al respecto.

**RESPUESTA:**

En cuanto al punto 1, se indica que la observación ha sido subsanada conforme a las indicaciones recibidas.

Respecto al punto 2, se aclara que el monto máximo del Lote N° 2 ha sido modificado en el SICP, conforme a lo establecido en el Informe de Evaluación y en la Resolución de Adjudicación.



**JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**  
**Cap C DEM – Jefe de la UOC N° 3**

